

**ANEXO 4**

## **Reglamento Interno para Visitantes**

1. TODA PERSONA SIN EXCEPCIÓN QUE UTILICE LOS SERVICIOS DENTRO DEL DESARROLLO “EL SIETE” EN LO QUE SE REFIERE A ALOJAMIENTO Y ACTIVIDADES, DEBERÁ LLENAR Y FIRMAR UNA CARTA DE DESLINDE DE RESPONSABILIDADES PARA EL DESARROLLO, EN CASO DE ENFERMEDAD, ACCIDENTE O MUERTE POR PARTE DEL INTERESADO.
2. PARA EVITAR RUIDOS EN EL DESARROLLO, NINGÚN VEHÍCULO SIN AUTORIZACION DEBERÁ TRASPASAR EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO.
3. EL USO DE LAS INSTALACIONES ES EXCLUSIVAMENTE PARA LOS HUÉSPEDES, ASI COMO AQUELLAS PERSONAS QUE PAGUEN LA CUOTA DE ACCESO AL DESARROLLO.
4. SE PROHIBE FUMAR Y CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS DENTRO DE LAS CABAÑAS Y DE LAS TIENDAS DE CAMPAÑA PROPIEDAD DE LA EMPRESA.
5. QUEDA Estrictamente PROHIBIDO EL USO Y CONSUMO DE SUBSTANCIAS TOXICAS (DROGAS) DENTRO DE LAS AREAS DEL DESARROLLO, QUIEN CONTRAVENGA ESTO SERA REPORTADO A LAS AUTORIDADES.
6. NO DEBERÁ MOVERSE DE LUGAR NINGUN ELEMENTO QUE PERTENESCA AL DESARROLLO, SALVO PREVIO AVISO A LAS AUTORIDADES DEL MISMO.
7. CUALQUIER DAÑO A LAS INSTALACIONES DEBERÁ SER PAGADO POR EL RESPONSABLE EN EL MONTO QUE ESTABLEZCA LA EMPRESA.

8. CUALQUIER PERSONA QUE SEA SORPRENDIDA TIRANDO BASURA O HACIENDO MAL USO DE LAS INSTALACIONES DEL DESARROLLO SERA MULTADO CON UN CARGO EXTRA DE \$500 PESOS MN.
9. ESTA PROHIBIDO EXTRAER DE LOS LIMITES DEL DESARROLLO CUALQUIER ESPECIE DE FLORA Y FAUNA.
10. EL PORTÓN DE ENTRADA DEBERÁ PERMANECER CERRADO DE LAS 21:00 A LAS 8:00 HORAS, QUIEN SALGA DEL CAMPAMENTO DENTRO DE ESE HORARIO DEBERÁ REGISTRAR SU SALIDA PARA PERMITIRLE LA ENTRADA A SU REGRESO.
11. CUALQUIER PERSONA QUE ALTERE EL ORDEN DEBERÁ DEJAR EL DESARROLLO.

ATENTAMENTE

**Desarrollo Ecoturístico y de Pesca “El Siete”**